Resolución de Secretaría General

N° 0143 -2021-MIDAGRI-SG

Lima, 13 AGO. 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; y, 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el acápite i) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 0034-2020-EF/50.01, relativa a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo Nº 4/GN;

Que, el numeral 5.7 del Anexo 2 "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021" de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2021-EF/50.01, establece que en el caso de las modificaciones presupuestarias que se efectúen por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones

Oficiales de Crédito, provenientes de la emisión de bonos soberanos, la Oficina de Presupuesto deberá verificar que la habilitación corresponda solo a proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con la Resolución Ministerial Nº 0341-2020-MIDAGRI, se delegó en la Secretaria General, entre otros, la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a que se refiere el artículo 47 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Oficio N° 440-2021-MIDAGRI-PESCS-1601, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur - PESCS, solicita una demanda adicional de recursos hasta por el monto de S/ 2 691 637,00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), para financiar la continuidad de la ejecución del proyecto de inversión con CUI Nº 2045798 "Construcción Irrigación Millpo – Tintay", correspondiente al Componente N° 02 "Sistema de Riego Tintay";

Que, por Informe N° 463-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI, el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable, en el marco de sus competencias, respecto al financiamiento del citado proyecto de inversión hasta por el monto de S/ 1 500 000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito provenientes de la emisión de bonos soberanos para el inicio de la ejecución física del componente 2: Sistema de Riego Tintay, siendo el proyecto habilitador "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Riego Yanapujio - Valle de Tambo en los Distritos de Ichuña y Ubinas de la Provincia de General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua y la Provincia de Islay del Departamento de Arequipa" con CUI 2487020;

Que, a través del Memorando N° 1126-2021-MIDAGRI-SG-OGPP, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 387-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, por el cual se emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone el proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigación – PSI a favor de la Unidad Ejecutora 016: MINAG – Sierra Centro Sur, hasta por la suma de S/ 1 500 000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la continuidad de la ejecución del proyecto de inversión con CUI Nº 2045798 "Construcción Irrigación Millpo – Tintay", correspondiente al Componente N° 02 "Sistema de Riego Tintay";

Resolución de Secretaría General

De conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; y, la Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigación – PSI a favor de la Unidad Ejecutora 016: MINAG – Sierra Centro Sur, hasta por la suma de S/ 1 500 000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la continuidad de la ejecución del proyecto de inversión con CUI N° 2045798 "Construcción Irrigación Millpo – Tintay", correspondiente al Componente N° 02 "Sistema de Riego Tintay", conforme al Anexo, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, sobre las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese

Lic. ANA ISABEL DOMINGUEZ DEL AGUILA
Secretaria General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

ANEXO

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	
DE LA:			**(En Soles)**
UNIDAD EJECUTORA	:	**006 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI**	**1,500,000.00**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	:	2487020 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO YANAPUJIO - VALLE DE TAMBO EN LOS DISTRITOS DE ICHUÑA Y UBINAS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA Y LA PROVINCIA DE ISLAY DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,500,000.00
		TOTAL EGRESOS	**1,500,000.00**

A LA:			**(En Soles)**
UNIDAD EJECUTORA	:	**016 MINAG - SIERRA CENTRO SUR - PESCS**	**1,500,000.00**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	:	2045798 CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO - TINTAY	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,500,000.00
		TOTAL EGRESOS	**1,500,000.00**

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO — DAVID A. CHAHUARINGA VIDAL — DIRECTOR OFICINA DE PRESUPUESTO — OGPP

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto — V°B° — DIRECTOR GENERAL — OGPP